



ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTA, EXCLUSIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. EXPEDIENTE 2026/SCON-ASU/000001”

Pamplona, 20 de mayo de 2026

Con fecha 26 de febrero de 2026, el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud. Expediente 2026/SCON-ASU/000001”.

El valor estimado asciende a 935.000,00 € IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

Lote 1 - Asesoramiento y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, con un valor estimado que asciende a 478.500,00 euros, IVA excluido y que incluye el importe de licitación (3 años) junto con las posibles modificaciones y prórrogas.

Lote 2 - Asesoramiento y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, con un valor estimado que asciende a 456.500,00 euros, IVA excluido y que incluye el importe de licitación (3 años) junto con las posibles modificaciones y prórrogas.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 6 de abril de 2026, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Lote 1	BSP Servicios de Consultoría Técnica S.L.
	Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.
	Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L.
Lote 2	BSP Servicios de Consultoría Técnica S.L.
	Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.
	Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L.

El Presidente de la Mesa ha acordado, conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio*

de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

El 8 de abril, por el secretario de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se habían presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación. Las empresas licitadoras presentaron la declaración responsable y el DEUC correctamente, por lo que se procedió a su admisión.

Seguidamente, se llevó a cabo la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se encomendó su análisis y valoración a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la licitación.

Con fecha 12 de mayo de 2026, el Técnico de Infraestructuras de SCPSA emitió Informe Técnico de Valoración con el siguiente resultado:

CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 1 y 2		BSP	I+P	TESICNOR
PUNTUACIÓN TOTAL	Hasta 40 puntos	29,43	38,95	24,80

El 14 de mayo de 2026, se procedió a la apertura del sobre C que contenía las proposiciones valorables automáticamente.

Los datos presentados en el sobre C, se recogen a continuación:

PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	BSP	I+P	TESICNOR
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud, Importe IVA excluido (3 años)	225.100,00	225.000,00	215.000,00
CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES			
FORMACIÓN			
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	SI	SI	SI
CRITERIOS AMBIENTALES			
Compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos es:			
Eléctrico 100%	SI	SI	SI

PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	BSP	I+P	TESICNOR
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud, Importe IVA excluido (3 años)	210.500,00	216.000,00	120.000,00
CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES			
FORMACIÓN			
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	SI	SI	SI
CRITERIOS AMBIENTALES			
Compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos es:			
Eléctrico 100%	SI		SI
Híbrido enchufable (Etiqueta 0)	NO	SI	SI

En el lote 1, respecto de la oferta económica, de conformidad con el punto A.9 del pliego regulador, se advirtió que la oferta presentada por Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. podía presumirse anormalmente bajas al ser inferior a 225.000,00 €, por lo que se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificación de la oferta presentada.

En el lote 2, respecto de la oferta económica, de conformidad con el punto A.9 del pliego regulador, se advirtió que la oferta presentada por Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. podía presumirse anormalmente baja al ser inferior a 195.000,00 €, por lo que se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificación de la oferta presentada.

Con fecha 20 de mayo de 2026, la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte, S.L. ha presentado informe justificativo en relación con la oferta correspondiente al Lote 1, no habiendo aportado documentación justificativa respecto del Lote 2.

Asimismo, en la misma fecha y mediante informe emitido por el Técnico de Infraestructuras de SCPSA, se ha analizado la documentación justificativa presentada para el Lote 1, proponiéndose la admisión de dicha oferta. Por el contrario, al no haberse presentado informe justificativo para el Lote 2, se propone la exclusión de la oferta correspondiente a dicho lote.

En consecuencia, el resultado de la valoración del sobre C es la siguiente:

VALORACIÓN PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1		BSP	I+P	TESICNOR
A. OFERTA ECONÓMICA				
Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud, Importe IVA excluido (3 años)		225.100,00	225.000,00	215.000,00
Puntuación oferta económica	Hasta 45 puntos	35,12	35,22	45,00
B. CRITERIOS SOCIALES				
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		SI	SI	SI
Puntuación criterios sociales	Hasta 10 puntos	10,00	10,00	10,00
C. CRITERIOS AMBIENTALES				
Compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos es:				
Eléctrico 100%		SI	SI	SI
Puntuación criterios ambientales	Hasta 5 puntos	5,00	5,00	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		50,12	50,22	60,00
HASTA 60 PUNTOS				

VALORACIÓN PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2		BSP	I+P
A. OFERTA ECONÓMICA			
Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud, Importe IVA excluido (3 años)		210.500,00	216.000,00
Puntuación oferta económica	Hasta 45 puntos	34,79	29,82
B. CRITERIOS SOCIALES			
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		SI	SI
Puntuación criterios sociales	Hasta 10 puntos	10,00	10,00
C. CRITERIOS AMBIENTALES			
Compromiso de que el vehículo a utilizar en la realización de los trabajos es:			
Eléctrico 100%		SI	
Híbrido enchufable (Etiqueta 0)		NO	SI
Puntuación criterios ambientales	Hasta 5 puntos	5,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		49,79	41,82
HASTA 60 PUNTOS			

Por todo ello, las puntuaciones resultantes son:

Lote 1	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
EMPRESA			
BSP Servicios de Consultoría Técnica S.L.	29,43	50,12	79,55
Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.	38,95	50,22	89,17
Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L.	24,80	60,00	84,80

Lote 2	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
EMPRESA			
BSP Servicios de Consultoría Técnica S.L.	29,43	49,79	79,22
Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.	38,95	41,82	80,77

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. VALIDAR el Informe emitido por el Técnico de Infraestructuras, respecto a la admisión de la oferta económica presentada por la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. para el Lote 1 y la exclusión de la oferta presentada para el Lote 2 del contrato “Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud. Expediente 2026/SCON-ASU/000001”.
2. EXCLUIR la oferta presentada por Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. para el Lote 2 del contrato “Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud. Expediente 2026/SCON-ASU/000001” al no haberse presentado informe justificativo y, por tanto, no considerarse adecuada su oferta económica para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 20 de mayo del Técnico de Infraestructuras de SCPSA.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo, junto con el informe de 20 de mayo del Técnico de Infraestructuras de SCPSA, a Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona/Iruña, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
4. REQUERIR a la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
5. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA, la adjudicación del Lote 1 del contrato “Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud. Expediente 2026/SCON-ASU/000001” a la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L., con 89,17 puntos sobre 100 y un importe de 225.000,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 13,79% respecto al importe de licitación del lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
6. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA, la adjudicación del Lote 2 del contrato “Asesoramiento y coordinación en materia de Seguridad y Salud. Expediente 2026/SCON-ASU/000001” a la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L., con 80,77 puntos sobre 100 y un importe de 216.000,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 13,25% respecto al importe de licitación del lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

José María Mauleón Echeverría
Presidente de la Mesa de Contratación

Agustina Rivera Martín
Directora Infraestructuras

Gonzalo Herrera Isasi
Técnico Infraestructuras

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras